

# **5 AYUDAS PARA PARADOS ENTRE 30 Y 55 AÑOS: REQUISITOS Y CÓMO SOLICITARLAS**

El SEPE ofrece diversas ayudas para los buscadores de empleo activos que cumplan con una serie de requisitos estipulados

Las prestaciones que ofrece en Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) en España constituyen un pilar esencial para quienes buscan empleo, especialmente en el grupo de edad de 30 a 55 años. Esta etapa de la vida laboral presenta retos específicos, situándose entre los inicios profesionales y la fase previa a la jubilación, con elevadas obligaciones económicas y familiares.

Para acceder a las prestaciones del SEPE, es fundamental estar registrado como buscador de empleo y cumplir con los requisitos estipulados para cada tipo de ayuda. La precisión en la presentación de la documentación requerida y el cumplimiento de los plazos establecidos son aspectos cruciales del proceso.

Se recomienda visitar las oficinas del SEPE o consultar su sitio web para obtener la información más actualizada sobre los criterios y procedimientos para solicitar estas ayudas. Esta fuente de apoyo es vital para enfrentar los desafíos intermedios en la trayectoria laboral y garantizar una transición más llevadera hacia la jubilación.

Las siguientes prestaciones están dirigidas a desempleados de entre 30 y 55 años que no superen los **810 euros** de ingreso mensual, lo cual corresponde al 75% del SMI tras la reciente subida aprobada por el Gobierno. La prestación asciende hasta los **480 euros**, lo que representa un 80% del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM).

## **Prestación por cargas familiares**

Los desempleados de 30 a 55 años que tienen dependientes a su cargo, ya sean menores de edad o mayores con una discapacidad del 65% o más, pueden solicitar la prestación por cargas familiares. Para ser beneficiarios, los solicitantes deben demostrar un compromiso activo con la búsqueda de empleo. La duración de esta prestación varía según el tiempo que el solicitante ha recibido la prestación por desempleo y su edad, extendiéndose de 18 a 30 meses, dependiendo de estos factores.

## **Subsidio para mayores de 45 años sin cargas familiares**

El SEPE ofrece un subsidio específico para individuos mayores de 45 años que no tienen responsabilidades familiares. Este apoyo económico tiene una duración máxima de 6 meses y no admite renovación, proporcionando un alivio temporal mientras se busca empleo.

## **Subsidio para mayores de 52 años**

Para desempleados de larga duración mayores de 52 años que han agotado su prestación por desempleo y no tienen otros ingresos, el SEPE dispone de un subsidio específico. Esta ayuda puede solicitarse a partir de los 52 años y está destinada a apoyar a este grupo hasta que logren reincorporarse al mercado laboral.

## **Renta Activa de Inserción (RAI)**

La Renta Activa de Inserción (RAI) es una ayuda especial dirigida a personas que han agotado todas las prestaciones anteriores y son menores de 52 años. Este subsidio tiene una duración máxima de 33 meses y está diseñado para brindar apoyo económico mientras el beneficiario vuelve a integrarse en el ámbito laboral.

## **Subsidio Extraordinario por Desempleo**

El Subsidio Extraordinario por Desempleo está dirigido a quienes han agotado todas las ayudas disponibles, incluida la RAI, y cumplen con ciertos requisitos adicionales. Esta prestación se otorga por un periodo fijo de 6 meses y no admite prórroga, ofreciendo un último recurso de apoyo económico.